Expediente: 2147-D-2024

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Obras y Planeamiento y de Legislación, Interpretación, Reglamento, han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1°.- Inscríbase a nombre de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, en concordancia con lo establecido en el Decreto-Ley Provincial N° 9533/80 y en la Disposición Registral N° 1/1982, el predio identificado catastralmente como: Circunscripción IV, Sección P, Manzana 75, Parcela 34, Partida Inmobiliaria N° 045-161457 y Matrícula N° 045-202210, del Partido de General Pueyrredon, originado por el Plano de Mensura y Subdivisión N° 45-298-1948, aprobado por la Dirección Provincial de Geodesia como Reserva Fiscal, antecedente obrante a orden N° 2 del EX-2024-00719965- -MUNIMDP-DTBT#SOPU.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE LA COMISIÓN

Obras y Planeamiento, 11-12-24

Reunión nº 34

Legislación, Interpretación, Reglamento, 16-12-2024

Reunión nº 30